



**Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción**

Plan Institucional Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción





 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Plan Institucional de Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Amado Aguirre 857, Colonia Jardines Alcalde CP 44298 Guadalajara, Jalisco, México].

Citación sugerida: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, (2026). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en:
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Contenido

Tabla de contenido

I. Introducción	5
II. Marco legal	6
III. Filosofía institucional	13
Misión institucional	13
Visión institucional	13
Valores institucionales	13
IV. Diagnóstico de la organización	14
Análisis de la Corrupción	14
Contexto general de la corrupción	14
Análisis administrativo	15
Estructura organizacional	16
Recursos humanos	17
Recursos financieros	19
Servicios generales	20
Transparencia	21
Sistema de archivo	21
Priorización de problemas	23
V. Apartado estratégico	24
Objetivos institucionales	24
Líneas de acción	25
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	27
VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales	36
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales	36
VII. Medición del desempeño	38
Indicadores	38
Mecanismos de evaluación y seguimiento	39
VIII. Atención a grupos prioritarios	40
Contribución a la atención a grupos prioritarios	40
IX. Bibliografía	41
X. Glosario	43
XI. Directorio	45

I. Introducción

La lucha contra la corrupción requiere instituciones sólidas y autónomas, además de una planeación estratégica que integre la participación ciudadana como eje rector. En cumplimiento de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG) 2024-2030, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción presenta su Plan Institucional, como instrumento de gestión que define el rumbo de la institución frente a los desafíos actuales y futuros en materia de integridad pública.

Con base en el marco legal vigente, este plan traza una ruta de trabajo para fortalecer las capacidades institucionales y garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Fiscalía Especializada, a partir de una filosofía institucional centrada en la legalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la justicia.

El Plan Institucional contiene la misión, visión y valores que guían el actuar diario de la Fiscalía Especializada. A través de un diagnóstico organizacional, se describe el estado actual de sus recursos humanos, materiales y técnicos, lo que permite un análisis claro del campo de acción institucional, su alcance operativo y administrativo, así como las limitantes y capacidades con las que se cuenta.

Este documento integra, además, un análisis administrativo, la identificación y priorización de problemas y oportunidades, y un apartado estratégico que define los objetivos institucionales y sus respectivas líneas de acción, vinculadas a los grandes retos del combate a la corrupción en Jalisco. Asimismo, se asegura la alineación con el PEDG 2024-2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, garantizando coherencia entre la planeación estatal, global y sectorial.

El plan también vincula los programas presupuestarios con los objetivos institucionales, asegurando que cada acción tenga respaldo financiero y congruencia operativa. Se identifican dichos programas y su contribución directa al cumplimiento de metas estratégicas. Para garantizar resultados medibles, se incluyen mecanismos de medición del desempeño, indicadores clave, y se establecen mecanismos de evaluación y seguimiento, permitiendo así una gestión orientada a resultados y mejora continua.

Conscientes de la importancia de generar impacto social con enfoque de derechos, el documento contempla la contribución de la Fiscalía Especializada a temas transversales como la igualdad de género, la transparencia, la inclusión social y la sostenibilidad. Además, se presta especial atención a personas o grupos en situación de vulnerabilidad, así como a grupos prioritarios, asegurando que las acciones institucionales no dejen a nadie atrás.

Este Plan Institucional representa el compromiso de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con una gestión estratégica, participativa y transparente. Su implementación será clave para fortalecer el Estado de Derecho, consolidar una cultura de legalidad y responder a la exigencia ciudadana de vivir en un entorno libre de corrupción.



II. Marco legal

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Jalisco se erige sobre el principio de supremacía constitucional y el esquema de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción. A nivel federal, el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos crea el Sistema Nacional Anticorrupción y fija las bases de coordinación entre órdenes de gobierno; el artículo 109 define el régimen de responsabilidades administrativas y penales de los servidores públicos; y el artículo 102, Apartado A, mandata la existencia de fiscalías especializadas al interior de la Fiscalía General de la República, proporcionando el referente orgánico para las fiscalías homólogas en las entidades. Este marco se desarrolla mediante la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y se opera procesalmente bajo el Código Nacional de Procedimientos Penales, que rige la investigación y judicialización de los delitos por hechos de corrupción.

En el ámbito local, Jalisco realizó la armonización normativa mediante la reforma de su Constitución en 2017, con la cual se creó el Sistema Anticorrupción del Estado (SEA), el Tribunal de Justicia Administrativa y previó la existencia de una fiscalía especializada con autonomía técnica y operativa. La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco desarrolla la integración del Comité Coordinador y los mecanismos de intercambio de información con la Auditoría Superior del Estado, las contralorías y el Tribunal, asegurando la congruencia entre la vertiente administrativa sancionadora y la penal.

La Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco inserta orgánicamente a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, le atribuye competencia material para investigar y ejercer acción penal por delitos cometidos por servidores públicos estatales y municipales y por particulares vinculados a hechos de corrupción, y prevé su coordinación interinstitucional.

El Reglamento Interno de la Fiscalía Especializada (Acuerdo DIELAG ACU 050/2022) constituye la bisagra entre la norma y el desempeño institucional, al traducir las atribuciones legales en estructura y procesos operativos. Define la organización interna y las cadenas de mando; establece áreas sustantivas y de apoyo con funciones de recepción y tramitación de denuncias, investigación y análisis, litigación, análisis financiero-patrimonial, recuperación de activos, enlace interinstitucional, atención a víctimas y el uso de sistemas de control necesarios en el desarrollo de sus funciones sustantivas y adjetivas, orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Tabla 1. Funciones / atribuciones por Dirección

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Despacho del Fiscal	Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco	Art. 11
	Reglamento Interno	Art. Del 1 al 11
Dirección de Control de Procesos y Audiencias	Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco	Art. 11.
	Reglamento Interno	Art. 12; 13
Unidad de Policía Investigadora	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco	LOPEEJ-36. LOFEJ-11.
	Reglamento Interno	RI-14.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Dirección de Vinculación y Comunicación Social	Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco	Art. 11.4
	Reglamento Interno	Art 20, Fracción III al XIII; Art. 21 Fracción II,III
Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco	Art. 11.4
	Reglamento Interno	Art. 15,16,17,18.

Fuente: Elaboración propia.

https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20la%20Fiscal%C3%ADa%20del%20Estado%20de%20Jalisco-070225.pdf
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/101/210>



III. Filosofía institucional

Misión institucional

Somos una institución autónoma promotora de la cultura anticorrupción en la sociedad, responsable de investigar, perseguir y combatir los delitos relacionados con hechos de corrupción, que garantiza la atención y protección a las víctimas con estricto apego a la Ley y respeto a los Derechos Humanos, de manera efectiva y transparente, con honradez y ética profesional.

Visión institucional

Ser una institución sólida, líder en el combate a la corrupción que brinda confianza, certeza jurídica y acceso a la justicia a través de la coordinación con instituciones públicas y privadas, que contribuyen al bienestar, la transformación social y la calidad de vida de la sociedad.

Valores institucionales

Legalidad

Apegarse en el ejercicio de sus funciones a los procedimientos, atribuciones y actos que las normas expresamente les confieren al empleo, cargo o comisión que desempeñan.

Transparencia

Informar y rendir cuentas a la ciudadanía sobre el desempeño institucional, garantizando el acceso a la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, sin más límite que el interés público y los derechos de privacidad que la Ley de la materia establece.

Justicia

Actuar conforme a la verdad, equidad y el respeto a la dignidad humana, procurando que cada persona reciba lo que le corresponde.

Honradez

Conducirse con integridad y ética en el servicio público, absteniéndose de utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún provecho o ventaja personal, o en beneficio de terceros. Asimismo, no deberá solicitar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su buen desempeño.

Eficiencia

Optimizar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos asignados a la institución para alcanzar los objetivos relacionados con la investigación y combate a la corrupción en el ejercicio de sus funciones.

IV. Diagnóstico de la organización

Análisis de la Corrupción

Contexto general de la corrupción

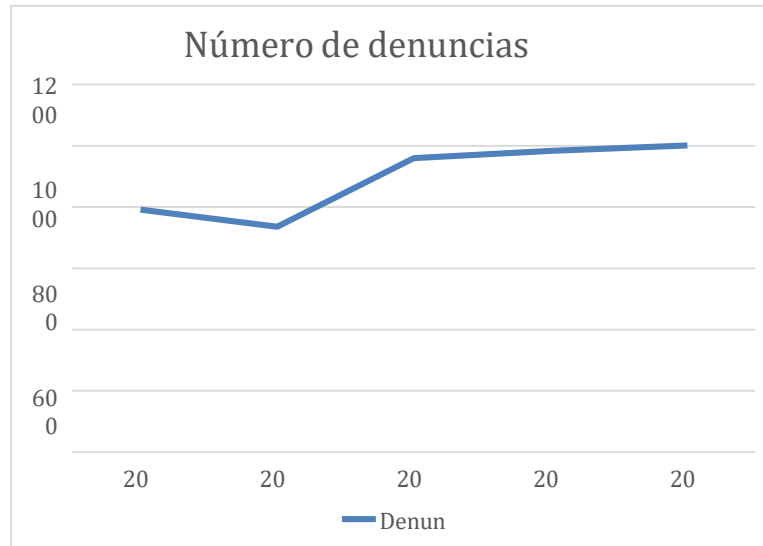
México tiene niveles altos y persistentes de corrupción, con un reciente estancamiento en su combate. El Índice de Percepción de la Corrupción 2024 asigna a México 26 puntos de 100, un puntaje similar a países como Madagascar, Nigeria y Uganda, y muy por debajo del puntaje promedio global de 42 puntos, lo que sitúa a nuestro país en el lugar 126 de 180 países evaluados. Por su parte, el Índice de Estado de Derecho 2023 del *World Justice Project* refleja debilidades estructurales en la aplicación de la ley, mientras que la ENCIG 2023 estima que 13.9% de los servicios públicos registraron al menos un acto de corrupción, y que entre 85 y 86% de la población percibe la corrupción como un fenómeno frecuente.

En el caso de Jalisco, la entidad se ubica alrededor del promedio nacional en prevalencia de corrupción en trámites y servicios (ENCIG 2023), y el costo por acto reportado por los hogares es similar al promedio nacional. Los principales riesgos se concentran en interacción con policías de tránsito y seguridad pública, ministerios públicos, licencias y obra pública, catastro/registro e inspecciones. Coexisten pagos extraoficiales “de ventanilla”, destinados a agilizar trámites, con riesgos de alto impacto vinculados a adquisiciones y obras públicas, especialmente en el ámbito municipal. La denuncia y sanción continúan siendo excepcionales frente a la magnitud percibida del problema, con tasas de cohecho y peculado por debajo de 1 por cada 100 mil habitantes en años recientes. lo que evidencia la baja probabilidad de castigo.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Jalisco (FECC) ha consolidado su papel dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, posicionándose como eslabón clave del componente disuasivo al prevenir, investigar y judicializar delitos de corrupción, así como promover sanciones y reparación del daño. Entre 2019 y 2024 se observa un descenso en la experiencia autor reportada de corrupción en trámites y servicios, aunque persiste un estancamiento en los niveles de percepción sobre la frecuencia del fenómeno.

Desde su creación, la FECC ha mantenido un flujo sostenido de denuncias ciudadanas, consolidándose como puerta de entrada institucional para la integridad pública. La evolución anual de los reportes muestra tres momentos definidos: un punto de partida robusto en 2019, una disminución asociada al contexto sanitario en 2020 - 2021 y una recuperación sostenida a partir de 2022 (Gráfico 1).

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción



Fuente: Elaboración propia.

El descenso observado en 2020–2021 se explica por los efectos sistémicos de la pandemia por COVID-19: las restricciones de movilidad, la limitación de trámites presenciales, la reasignación de prioridades tanto en la ciudadanía como en las instituciones, y el potencial sobreponerse derivado de dichas condiciones. Es crucial subrayar que un menor número de denuncias no necesariamente refleja una disminución de los hechos de corrupción, sino barreras de acceso y circunstancias extraordinarias que afectaron el comportamiento de reporte.

La recuperación registrada a partir de 2022 sugiere normalización operativa, reactivación social y mayor confianza en los mecanismos de denuncia. Estratégicamente, el sistema de recepción parece haber alcanzado un nuevo nivel de equilibrio cercano a 1,000 denuncias anuales, lo que plantea la necesidad de migrar del énfasis en el volumen al énfasis en los resultados: tiempos de respuesta oportunos, investigaciones técnicamente sólidas, medidas correctivas efectivas y acciones preventivas basadas en patrones de riesgo.

De cara al futuro, la prioridad institucional es fortalecer la cultura de denuncia y la protección a denunciantes, asegurar canales accesibles, seguros y multicanal, transparentar los indicadores de desempeño y aprovechar la analítica para priorizar casos de alto impacto. Con una gobernanza clara y coordinación interinstitucional efectiva, la Fiscalía puede transformar el aumento y la estabilización del reporte en mejoras tangibles de integridad pública y confianza ciudadana.

Análisis administrativo

Desde su creación, la FECC orienta su actuación a investigar y perseguir los delitos vinculados con hechos de corrupción, con el propósito de sancionarlos y prevenirlos, fortaleciendo la integridad pública y la confianza ciudadana. Integra carpetas de investigación sólidas, desde la recepción de la denuncia, mediante análisis jurídico y técnico, garantía de derechos, acopio de medios de prueba, entrevistas, peritajes e inspecciones, y judicializa cuando procede, conforme al marco legal aplicable. Dada la opacidad y complejidad de estas conductas, la FECC opera con personal especializado, metodologías técnicas y avanzadas y coordinación interinstitucional.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Asimismo, prioriza la prevención y la cultura de integridad, a través de capacitaciones a personas servidoras públicas y a la ciudadanía, la promoción de la denuncia, la vinculación con instituciones públicas y privadas, y programas de intervención basados en diagnósticos de riesgo. Estas acciones se fortalecen con una política de comunicación social que difunde canales de denuncia y los resultados obtenidos para consolidar la confianza ciudadana.

La gestión institucional se apoya en sistemas de calidad, procesos estandarizados y en la administración eficiente de recursos humanos, financieros y materiales, lo que permite elevar la eficiencia y la satisfacción de las personas usuarias. La transparencia y la rendición de cuentas se garantizan mediante la atención oportuna a solicitudes de información, la publicación proactiva y un Sistema Institucional de Archivos conforme a la Ley General de Archivos.

Bajo principios de buen gobierno, igualdad y trato digno, la FECC atiende todas las denuncias con profesionalismo, rigor técnico y estricto apego a la normatividad, con el fin de lograr sanciones efectivas y reducir los incentivos a la corrupción en la sociedad jalisciense.

Estructura organizacional

La estructura organizacional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) está diseñada para maximizar el impacto, la eficiencia y la transparencia institucional, alineando las capacidades especializadas con la misión de investigar, judicializar y prevenir los hechos de corrupción.

Bajo la conducción del Fiscal Especializado y la gestión ejecutiva de la Secretaría Particular, la Fiscalía se articula en las siguientes áreas:

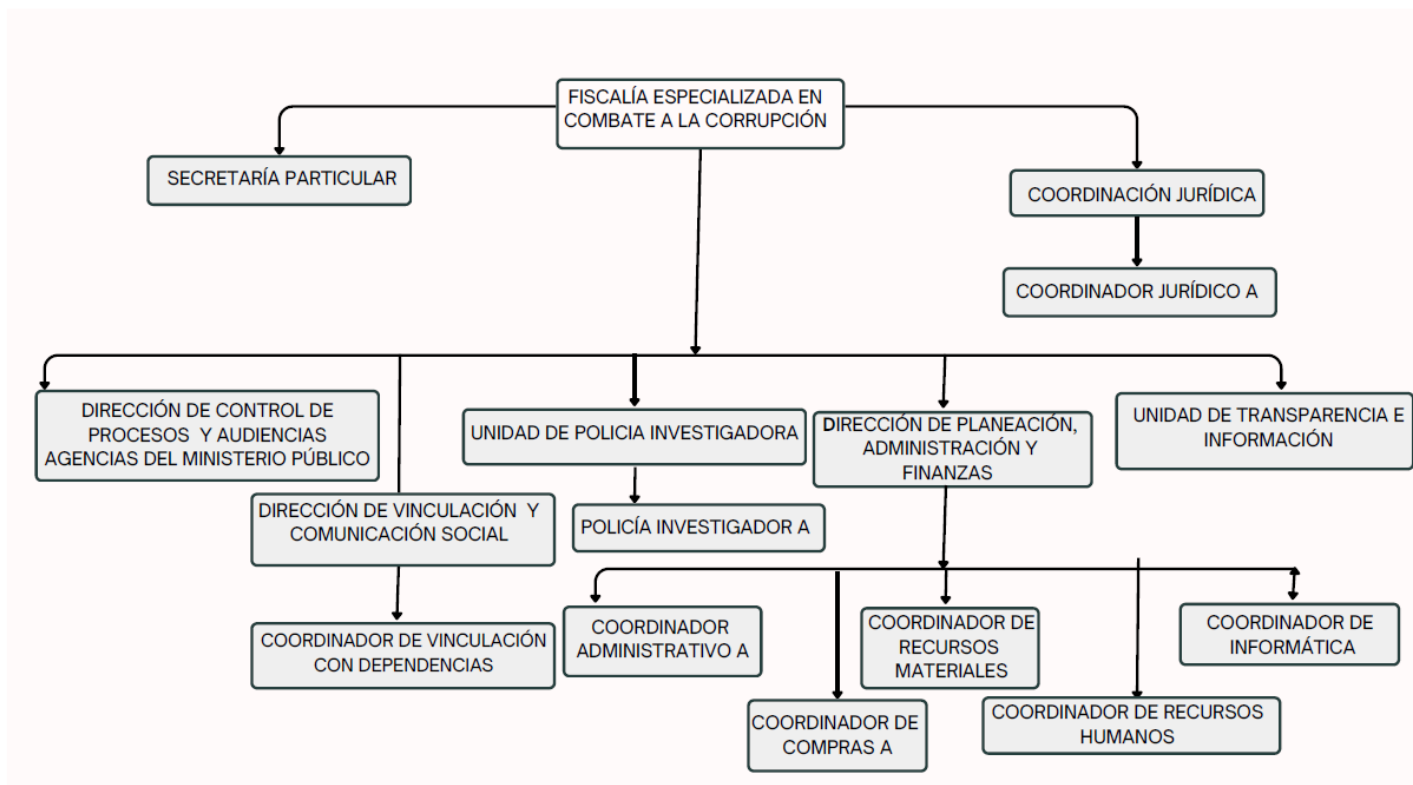
1. Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público, que conduce la litigación y el seguimiento judicial;
2. Dirección de Vinculación y Comunicación Social, que impulsa la relación con dependencias y la cultura de la denuncia;
3. Unidad de Policía Investigadora, responsable de las diligencias operativas;
4. Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, que integra administración, compras, recursos materiales, recursos humanos e informática; y
Unidad de Transparencia e Información, eje de rendición de cuentas y gestión documental;

La Coordinación Jurídica se encarga de estandarizar criterios y asegurar el apego normativo, mientras las coordinaciones especializadas —Vinculación con Dependencias, Policía Investigador A, Coordinador Administrativo A, Coordinador de Compras A, Coordinador de Recursos Materiales, Coordinador de Recursos Humanos y Coordinador de Informática— fortalecen la capacidad operativa y optimizan los tiempos de respuesta.

Este diseño organizacional, orientado a procesos, riesgos y resultados, favorece la toma de decisiones basada en datos, la coordinación interinstitucional y la mejora continua del servicio a la ciudadanía, consolidando el papel de la FECC como ente clave en la integridad pública de Jalisco.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Figura 1. Estructura organizacional



Fuente: https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/215284/downloadWeb

Recursos humanos

Con base en los datos del Sistema Integral de administración de Nómina (SIAN) 2025, la FECC cuenta con un total de 117 personas servidoras públicas, de las cuales 112 son de confianza (96%) y 5 de base (4%).

En las plazas de confianza, la distribución por sexo corresponde a 66 hombres (59%) y 46 mujeres (41%); mientras que las plazas de base, la cobertura es exclusivamente masculina, con 5 hombres registrados.

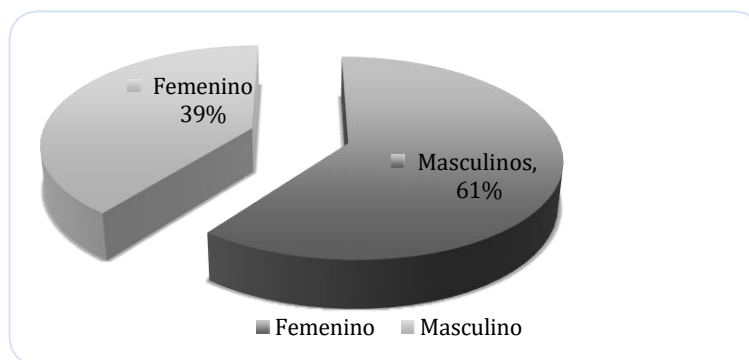
Tabla 2. Personal según tipo de nombramiento, 2025 (ejemplo de formato tabla)

TIPO DE NOMBRAMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Confianza	66	46	112
Base o sindicalizados	5	0	5
Total	71	46	117

Fuente: Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN). Fecha de corte 15 de octubre 2025

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Gráfico 2. Personal según sexo



Fuente: Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN). Fecha de corte 15 de octubre 2025

En 2025, la distribución del personal de la FECC por razón de género es de 71 hombres (61%) y 46 mujeres (39%), lo que refleja un equipo plural en proceso de equilibrio y con una participación femenina en crecimiento, especialmente en los puestos de confianza. Esta diversidad se considera una ventaja estratégica que contribuye a fortalecer la calidad de las decisiones, la innovación institucional y la legitimidad pública de la Fiscalía.

Tabla 3. Distribución del personal según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	46	22	16	6	2	0
Masculino	71	15	34	18	2	2
Total	117	37	50	24	4	2

Fuente: Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN). Fecha de corte 15 de octubre 2025

De acuerdo a la distribución etaria del personal, 74% de las personas servidoras públicas tiene 40 años o menos: 31.6% se encuentra entre los 18 y 30 años, y 42.7% entre los 31 y 40 años. Este perfil demográfico favorece la velocidad de aprendizaje, la adopción tecnológica y la capacidad de integración de células especializadas en investigación y litigación, además de representar baja presión de retiro en el corto plazo.

La mayor concentración se ubica en el rango de 31 a 40 años (50 personas), considerando para consolidar mandos intermedios y acelerar procesos de profesionalización.

Por su parte, el grupo de 41 a 50 años (24 personas) aporta la experiencia técnica y jurídica que sostiene la calidad probatoria y la gestión de riesgos en casos de mayor complejidad.

Tabla 4. Distribución del personal por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta \$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$35,981	\$69,445	\$84,998
Femenino	46	11	16	11	6	1	1	0
Masculino	71	35	8	14	11	0	2	1
Total	117	46	24	25	17	1	3	1

Fuente: Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN). Fecha de corte 15 de octubre 2025

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

En 2025, la estructura salarial de la FECC se concentra principalmente en las plazas operativas. Un total de 46 personas perciben un salario de \$18,354 24 personas reciben \$20,272, 25 personas perciben \$22,832 y 17 personas obtienen \$25,729. En conjunto, 112 personas equivalentes al 95.7% de la plantilla institucional desempeñan funciones operativas y administrativas.

En los niveles salariales superiores (\$35,981, \$69,445 y \$84,998) se ubican 5 perfiles (4.3% del total), con una participación femenina del 40%, proporción congruente con su representación general en la plantilla. Este dato refleja un avance gradual en el acceso de mujeres a puestos de mayor responsabilidad y toma de decisiones, contribuyendo al fortalecimiento de la equidad de género en la estructura institucional.

Recursos financieros

Los recursos financieros son fundamentales para que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción lleve a cabo sus actividades sustantivas en materia de procuración de justicia. El presupuesto institucional se distribuye entre servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, así como en los bienes inmuebles y mobiliario.

Entre 2021 y 2025, la FECC ha administrado sus recursos con disciplina presupuestal y enfoque en resultados. Durante este periodo, el presupuesto paso de 60.9 millones a 78.97 millones de pesos, lo que representa un crecimiento acumulado de 29.7% (equivalente a un promedio anual de 6.7%). Este incremento ha permitido sostener la operación institucional y, al mismo tiempo, fortalecer componentes directamente vinculados con la eficacia en la procuración de justicia, tales como la investigación, la judicialización y la atención a víctimas.

Tabla 5. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$47,300,124.	\$47,369,625.	\$55,657,192.	\$57,172,450.	\$58,858,852.
2000	\$3,013,609.	\$3,013,900.	\$3,281,100.	\$3,541,345.	\$3,799,768.
3000	\$10,352,315.	\$11,848,621.	\$14,951,900.	\$15,309,992.	\$15,958,118.
4000	0	0	0	0	0
5000	\$2,500,00.	\$250,100.	\$248,600.	\$218,549.	\$354,246.
7000	0	0	0	0	
TOTAL	\$60,916,048.	\$62,482,246.	\$74,138,792.	\$76,242,336.	\$78,970,984.

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

La estructura 2025 refleja un balance funcional orientado a la eficiencia operativa. Los Servicios Personales (capítulo 1000) representan 74.6% del total garantizando la continuidad del talento humano y cumplimiento de las funciones sustantivas. Los Servicios Generales (capítulo 3000) alcanzan el 20.2% tras registrar un crecimiento acumulado del 54% desde 2021, fortaleciendo las áreas clave como traslados, soporte técnico y otros insumos críticos para la investigación.

Por su parte, los Materiales y Suministros (capítulo 2000) suman 4.8%, proporción estable que sostiene la operación cotidiana en la Fiscalía. En tanto, la Inversión en Bienes (capítulo 5000) se mantiene marginal (0.45%), sin gasto en 4000 ni 7000.

Esta composición reduce la rigidez del gasto en comparación con 2021 y eleva el margen operativo (capítulos 2000+3000+5000) a 25.5% del presupuesto, lo que amplía la capacidad institucional para realizar diligencias y servicios especializados, contribuyendo a una gestión más flexible y orientada a resultados.

Servicios generales

La FECC administra sus recursos materiales bajo criterios de eficiencia, transparencia y trazabilidad, con el propósito de asegurar la continuidad operativa de las áreas sustantivas y de apoyo. Este esquema comprende la gestión integral de bienes muebles, la flotilla vehicular, los inventarios institucionales, la operación de almacenes y el régimen de resguardos individuales.

En materia de bienes, la FECC dispone de mobiliario, equipo de cómputo y telecomunicaciones, herramientas y equipamiento especializado para el desempeño de las funciones ministeriales y de investigación. Cada bien se incorpora al registro patrimonial mediante procesos de alta documentados, se identifica con etiquetas o códigos patrimoniales y se somete a programas de mantenimiento preventivo y correctivo. Las bajas y transferencias se realizan con la autorización correspondiente y rendición de cuentas en la administración del patrimonio institucional, se adjunta el enlace para consultar el inventario de bienes a cargo de la dependencia:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/210>

Tabla 6. Inmuebles de arrendamiento

OFICINA	DIRECCIÓN	RÉGIMEN JURÍDICO	FUNCIONES
Guadalajara	Amado Aguirre #857 Col. Jardines Alcalde, Guadalajara, Jalisco CP. 44298	Arrendamiento	Oficina principal
Puerto Vallarta	UNRSE Av. Grandes Ligas #236, Fluvial Vallarta, Puerto Vallarta, Jalisco CP 48312	Arrendamiento	Oficia Regional
Zapotlán el Grande	General José Silverio Núñez, #97, Cd. Guzmán, Centro CP. 49000	Arrendamiento	Oficia Regional
Tepatitlán de Morelos	UNIRSE, Plaza Galerías, Jardín Alteño, Tepatitlán de Morelos, CP.47600	Arrendamiento	Oficia Regional

Fuente: <https://fiscaliaanticorruptcion.jalisco.gob.mx/acerca-de/ubicacion-y-contacto-sedes>

Para el año 2025, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cuenta con un total de cuatro que oficinas de atención ciudadana para personas víctimas de delitos por hechos de corrupción, así como 6 contratos de arrendamiento vigentes. El primer contrato de arrendamiento se firmó en 2018, correspondiente a la oficina principal de la institución. En 2020 se celebró el segundo contrato, relativo a una casa habitación en Puerto Vallarta, destinada al personal operativo. Posteriormente, en 2021 se formalizó el tercer contrato para una casa habitación en Bahía de Banderas para el personal ministerial, y durante ese mismo año se suscribieron el cuarto y quinto contratos para la casa habitación y oficinas

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

regionales de Zapotlán el Grande. Finalmente, en 2024 se firmó el sexto contrato de arrendamiento para la casa habitación del personal operativo de Tepatitlán de Morelos.

Tabla 7. Relación del parque vehicular

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	Chevrolet	04			
2	Mitsubishi	04			
3	Ford	09			
4	Nissan	14			
5	RAM	02			
6	Toyota	05			

Fuente: Información: Registros de la Coordinación de Recursos Materiales

La FECC cuenta con una flotilla vehicular integrada por 38 unidades, distribuidas según su marca de la siguiente manera: Nissan (14), Ford (9), Toyota (5), Chevrolet (4), Mitsubishi (4) y RAM (2). Esta composición garantiza la movilidad institucional necesaria para el cumplimiento de diligencias, comisiones oficiales y actividades propias de las áreas sustantivas y de apoyo.

En cumplimiento de la normativa aplicable y por razones de seguridad, los datos específicos de cada vehículo —como modelo, placas y tipo de uso— se encuentran clasificados y constan en el acta de reserva adjunta al presente documento para fines de control y trazabilidad administrativa.

Transparencia

La transparencia y la rendición de cuentas en la Fiscalía Especializada constituyen principios fundamentales para hacer visible y verificable el quehacer institucional, los recursos públicos administrados y los resultados alcanzados, sin comprometer la reserva de las investigaciones ni la protección de datos personales.

Este compromiso implica transparentar y publicar el presupuesto, las adquisiciones y los convenios; difundir de oportunamente la información a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia; así como atender con oportunidad y exhaustividad las solicitudes de información presentadas por la ciudadanía.

Sistema de archivo

La Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, constituyen el marco estratégico que garantiza la trazabilidad, integridad y disponibilidad del acervo documental, elementos esenciales para la certeza jurídica y la rendición de cuentas. En la FECC, la encomienda temporal a la Unidad de Transparencia ha permitido dar continuidad a las obligaciones archivísticas y sentar bases operativas para la gestión documental eficiente. Este avance representa una oportunidad para consolidar, de manera ordenada y planificada, el Sistema Institucional de Archivos previsto en la normativa, aprovechando el conocimiento existente y alineándolo con mejores prácticas en materia archivística y de transparencia.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Mediante un análisis FODA se identificaron factores internos y externos que inciden, de manera positiva o negativa en el desempeño de la Fiscalía Especializada. A partir de estos hallazgos se definieron estrategias de corto y mediano plazo orientadas a potenciar las fortalezas, corregir o reducir las debilidades, aprovechar las oportunidades y mitigar las amenazas, con el propósito de fortalecer la planeación institucional y elevar la efectividad en la prevención y combate a la corrupción.

Tabla 8. Análisis FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ● Autonomía institucional que garantiza independencia técnica y operativa. ● Capacidad técnica especializada del personal ministerial, policial y pericial, con perfiles profesionales. ● Conocimiento y reconocimiento ciudadano sobre la existencia de la Fiscalía Especializada, resultado de la difusión de canales de denuncia y la presencia mediática institucional. ● Presencia territorial estratégica, mediante oficinas regionales en municipios del interior del estado que amplían la cobertura. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiencia de recursos financieros para cubrir de manera integral las necesidades operativas, la infraestructura y el fortalecimiento técnico. ● Estructura organizacional insuficiente y con alta carga operativa, que dificulta la especialización funcional. ● Inexperiencia o limitada capacitación en asuntos especializados. ● Deficiente comunicación interna y coordinación interáreas, puede generar duplicidad de esfuerzos, retrasos en la toma de decisiones y falta de alineación entre las estrategias de vinculación y gestión administrativa.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ● Respaldo social creciente a las políticas y acciones de combate a la corrupción. ● Obligatoriedad legal de colaboración entre instancias de fiscalización, control interno, auditoría y procuración de justicia. ● Presencia y articulación de organismos públicos y de la sociedad civil que trabajan en temas de integridad transparencia y rendición de cuentas. ● Firma de convenios de colaboración con instituciones educativas, organizaciones sociales y sector privado, que permiten desarrollar programas de formación investigación aplicada y promoción de la cultura de la legalidad y la ● integridad pública. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de cultura anticorrupción en la sociedad. ● Alta burocracia en los procesos administrativos. ● Falta de credibilidad en la impartición de justicia. ● Cambios frecuentes en las prioridades políticas.

Fuente: Información propia de los registros en el área de planeación

Priorización de problemas

Con base en el análisis FODA, se realizó una priorización de problemas como un proceso sistemático para identificar, ordenar y seleccionar los retos que inciden con mayor peso en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Su propósito es garantizar que el presupuesto, las capacidades y las intervenciones se orienten en los problemas de mayor impacto, tanto para la población como para el fortalecimiento de la Fiscalía Especializada, en congruencia con los mandatos legales y la gestión por resultados.

Tabla 9. Priorización de problemas.

NÚMERO	ÁREA	PROBLEMA
1	Dirección de Control de Procesos y Audiencias	Los recursos limitados limitan capacidades integrales de atención a víctimas, lo que disminuye la calidad y oportunidad del servicio en procuración de justicia.
2	Dirección de Planeación Administración y Fianzas.	La estructura organizacional y la comunicación interna deficientes producen duplicidades y cuellos de botella, lo que retrasa diligencias y reduce la coordinación interáreas.
3	Dirección de Planeación Administración y Fianzas.	La alta burocracia en trámites internos dilata las diligencias, lo que incrementa costos operativos y desincentiva la denuncia y cooperación ciudadana.
4	Dirección de Control de Procesos y Audiencias.	La falta de credibilidad en la impartición de justicia desalienta denunciar y cooperación de víctimas y testigos, lo que afecta la generación de valor público.
5	Dirección de Planeación Administración y Fianzas.	Los sistemas de información no interoperables impiden la trazabilidad y el monitoreo oportuno, lo que limita la gestión por resultados y la rendición de cuentas.
6	Dirección de Vinculación y Comunicación Social	La falta de cultura anticorrupción en entes obligados obstaculiza la colaboración y calidad de las denuncias, lo que merma la solvencia probatoria.
7	Todas las áreas que integran la FECC	La imprecisión de procesos y procedimientos ocasiona errores y nulidades, lo que retrasa los casos y afecta la certeza jurídica de las resoluciones.

Fuente: Información propia de los registros de Planeación

V. Apartado estratégico

Este capítulo establece los objetivos y líneas de acción del Plan Institucional de la FECC, definiendo los resultados que se buscará alcanzar en materia de prevención, investigación, judicialización y recuperación de activos, así como la orientación para la implementación de las iniciativas de mejora. Los objetivos se formularán con metas e indicadores para orientar la asignación de recursos, asegurar trazabilidad y evaluar el desempeño con enfoque centrado en las víctimas, los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.

El cumplimiento de dichos objetivos constituirá la contribución de la Fiscalía Especializada a los compromisos del PEDG Jalisco 2024-2030 en los ejes de legalidad, gobierno honesto y eficiente, generando valor público mediante la reducción de la impunidad y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales de la FECC constituyen la columna vertebral del Plan Institucional, al traducir el mandato legal y los compromisos del PEDG Jalisco 2024-2030 en resultados medibles que orientan la priorización de casos, el despliegue de capacidades (análisis financiero, pericial y litigación), la coordinación con instancias de fiscalización y el Poder Judicial, así como la inversión en prevención, interoperabilidad y control interno.

Definidos con metas, indicadores y responsables, estos objetivos guían la asignación eficiente de recursos, garantizan trazabilidad y rendición de cuentas, e incorporan los enfoques de derechos humanos, atención a víctimas, inclusión y perspectiva de género. Su relevancia radica en que alinean cada iniciativa y proceso institucional para reducir la impunidad, fortalecer la calidad probatoria, recuperar activos públicos y consolidar la confianza ciudadana en un gobierno honesto y eficaz.

Tabla 10 Determinación de los objetivos institucionales

ÁREA	OBJETIVOS INSTITUCIONALES
Dirección de Control de Procesos y Audiencias	OI1. Incrementar la resolución de carpetas de investigación en Jalisco mediante la priorización de casos, planes de investigación y litigación estratégica, con enfoque en víctimas, debido proceso y derechos humanos, a fin de reducir la impunidad por hechos de corrupción.
Dirección de Vinculación y Comunicación Social	OI2. Implementar programas de prevención y combate a los delitos de corrupción en Jalisco mediante mapas de riesgo, acciones de integridad pública y coordinación con instancias de fiscalización, con enfoque de inclusión y perspectiva de género, a fin de posicionar a la Fiscalía Especializada como una institución eficiente y confiable.
Unidad de Transparencia e Información	OI3. Fortalecer la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la gestión archivística mediante procesos estandarizados, capacitación y verificación de cumplimiento, con enfoque de gobierno abierto y normatividad aplicable, a fin de garantizar el acceso a la información pública.
Dirección de Control de Procesos y Audiencias Unidad de Policía Investigadora	OI4. Mejorar la efectividad de los actos de investigación en Jalisco mediante la coordinación temprana con policía investigadora, estándares probatorios y uso adecuado de medios alternos, con enfoque de debida diligencia y atención a víctimas, a fin de elevar la judicialización y las soluciones alternativas de calidad.
Dirección de Planeación Administración y Finanzas	OI5. Desarrollar e implementar estrategias de gestión por procesos, mediante el mapeo, la estandarización y el control de calidad de los procedimientos sustantivos y administrativos, con enfoque de mejora continua e integridad, a fin de asegurar su correcta aplicación y eficiencia institucional.

Fuente: Elaboración propia

Líneas de acción

Las líneas de acción son intervenciones concretas y operativas que derivan de cada objetivo institucional. En la FECC, definen el “cómo” y el “con qué” se ejecutarán las prioridades en prevención, investigación, judicialización, recuperación de activos, transparencia y control interno. En términos prácticos, traducen el mandato legal y los objetivos estratégicos en tareas específicas, secuenciadas y medibles.

Estas líneas de acción permiten orientar los recursos hacia las prioridades institucionales, ordenar el trabajo entre Ministerios Públicos, la Policía Investigadora, y las áreas administrativas, así como fijar responsables y plazos, estandarizar procesos, gestionar riesgos de integridad y asegurar trazabilidad y rendición de cuentas.

Asimismo, facilitan el monitoreo de avances mediante indicadores, promueven la coordinación interinstitucional y garantizan la alineación de la ejecución con los compromisos del PEDG Jalisco 2024-2030, fortaleciendo así la efectividad institucional y la confianza ciudadana.

Tabla 11. Determinación de las líneas de acción

ÁREA	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LÍNEAS DE ACCIÓN	ALIADOS ESTRATÉGICOS
Dirección de Control de Proceso y Audiencias	OI1. Incrementar la resolución de carpetas de investigación.	L1.1 Desarrollar e Implementar una matriz de recepción y clasificación de denuncias, priorización (impacto, solvencia, daño social) con revisiones semanales de cartera.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, Agencias Especializadas de Ministerio Público.
		L1.2 Diseñar e implementar un plan de investigación estratégica en los primeros 10 días de haber recibido la denuncia, con actos calendarizados, responsables y metas por etapa.	Dirección de Control de Procesos y Audiencias, Agencias Especializadas de Ministerio Público. Unidad de Policía Investigadora.
		L1.3 Fortalecer la litigación estratégica mediante la preparación de audiencias y uso responsable de salidas alternas.	Agencias Especializadas de Ministerio Público.
Dirección de vinculación y Comunicación Social	OI2. Implementar programas de prevención y combate a los delitos de corrupción.	L2.1 Desplegar programas de integridad pública y capacitación anticorrupción en instituciones públicas y privadas.	Dirección de Vinculación y Comunicación Social e Instituciones público y privadas.
		L2.2 Fortalecer canales de denuncia (digital y presencial) con protocolos de atención y protección a denunciantes.	Dirección de Control de Proceso y Audiencias. Dirección de Vinculación y Comunicación Social.
Unidad de Transparencia e información	OI3. Fortalecer la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la gestión archivística.	L3.1 Continuar con los estándares de respuesta a solicitudes de información y de su cumplimiento normativo.	Unidad de Transparencia e Información
		L3.2 Consolidar el sistema archivístico institucional (clasificación, conservación y digitalización selectiva) con auditorías documentales.	Unidad de Transparencia e Información y áreas que integran la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
Dirección de Control de Procesos y Audiencias Unidad de Policía Investigadora	OI4. Mejorar la efectividad de los actos de investigación	L4.1 Incorporar técnicas especiales (análisis financiero, trazabilidad patrimonial y OSINT) con capacitación y herramientas específicas.	Dirección de Control de Procesos y Audiencias Unidad de Policía Investigadora
		L4.2 Implementar grupos de Policía Investigadora pericial para planear y ejecutar actos con checklists por tipología de delito.	Dirección de Control de Procesos y Audiencias Unidad de Policía Investigadora.
Dirección de Planeación Administración y Finanzas	OI5. Desarrollar e implementar estrategias de gestión por procesos y procedimientos.	L5.1 Mapear y rediseñar procesos sustantivos y administrativos; emitir manuales, flujogramas y listas de verificación por etapa.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, Unidades Administrativas.
		L5.2 Realizar auditorías internas trimestrales y gestionar no conformidades con acciones correctivas y preventivas.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, Unidades Administrativas.

Fuente: Elaboración propia

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Las líneas de acción constituyen el puente entre el mandato legal y los resultados de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Su implementación disciplinada permite ordenar el trabajo, reducir los tiempos de ciclo, elevar la calidad de las investigaciones y fortalecer la coordinación interinstitucional. El efecto directo es un mayor número de carpetas resueltas con sustento, menos nulidades y rezagos, y un uso más eficiente del presupuesto.

El impacto esperado se traduce en disminución de la impunidad y recuperación de activos, una mejor atención a denunciantes y víctimas, y una confianza ciudadana sustentada en la trazabilidad y rendición de cuentas. Al vincular cada línea de acción a indicadores y metas, la Fiscalía Especializada garantiza el monitoreo continuo, la corrección oportuna y la sostenibilidad del cambio, en alineación con el PEDG Jalisco 2024- 2030. En suma, estas líneas de acción consolidan una institución más efectiva, íntegra y preventiva, capaz de disuadir la corrupción y generar valor público tangible.



Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Plan Institucional de la FECC contribuye al desarrollo estatal mediante el fortalecimiento de la legalidad, la integridad en el gasto público y la confianza ciudadana, en alineación con el PEDG Jalisco 2024-2030.

Sus objetivos y líneas de acción se articulan con estándares internacionales de gobernanza y transparencia, particularmente con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la Agenda 2030, promoviendo una gestión pública más efectiva, ética y orientada a resultados.

Tabla 12. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo transversal	Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.		
Objetivo temático	Consolidar un modelo integral basado en la transparencia proactiva, la rendición de cuentas efectiva y el combate frontal a la corrupción, mediante el fortalecimiento de mecanismos de acceso a la información, la optimización de plataformas para la participación ciudadana y denuncia y la articulación interinstitucional con el propósito de recuperar y fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones públicas del Estado de Jalisco.		Alineación con las metas ODS al que se encuentra alineado el tema en el PEDG: Meta 16.5, 16.6 y 16.7
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
RT6.5 Disminuyen los márgenes de impunidad por faltas administrativas y hechos de corrupción.	OI1. Incrementar la resolución de carpetas de investigación.	Dirección de Control de Procesos y Audiencias. Agencias Especializadas de Ministerio Público. Unidad de Policía Investigadora.	L1.1 Desarrollar e Implementar una matriz de recepción y clasificación de denuncias, priorización (impacto, solvencia, daño social) con revisiones semanales de cartera. L1.2 Diseñar e implementar un plan de investigación estratégica en los primeros 10 días de haber recibido la denuncia, con actos calendarizados, responsables y metas por etapa. L1.3 Fortalecer la litigación estratégica mediante la preparación de audiencias y uso responsable de salidas alternas.
RT6.5 Disminuyen los márgenes de impunidad por faltas administrativas y hechos de corrupción	OI2. Implementar programas de prevención y combate a los delitos de corrupción.	Dirección de Vinculación y Comunicación Social e Instituciones público y privadas. Dirección de Control de Proceso y Audiencias. Dirección de Vinculación y Comunicación Social.	L2.1 Desplegar programas de integridad pública y capacitación anticorrupción en instituciones públicas y privadas. L2.2 Fortalecer canales de denuncia (digital y presencial) con protocolos de atención y protección a denunciantes.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

<p>RT6.5 Disminuyen los márgenes de impunidad por faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>OI3. Fortalecer la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la gestión archivística.</p>	<p>Unidad de Transparencia e información</p> <p>Unidad de Transparencia e información y áreas que integran la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.</p>	<p>L3.1 Continuar con los estándares de respuesta a solicitudes de información y su cumplimiento normativo.</p> <p>L3.2 Consolidar el sistema archivístico institucional (clasificación, conservación y digitalización selectiva) con auditorías documentales.</p>
<p>RT6.5 Disminuyen los márgenes de impunidad por faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>OI4. Mejorar la efectividad de los actos de investigación.</p>	<p>Dirección de Control de Procesos y Audiencias Unidad de Policía Investigadora</p> <p>Dirección de Control de Procesos y Audiencias Unidad de Policía Investigadora</p>	<p>L4.1 Incorporar técnicas especiales (análisis financiero, trazabilidad patrimonial y OSINT) con capacitación y herramientas específicas.</p> <p>L4.2 Implementar grupos de Policía Investigadora pericial para planear y ejecutar actos con checklists por tipología de delito.</p>
<p>RT6.5 Disminuyen los márgenes de impunidad por faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>OI5. Desarrollar e implementar estrategias de gestión por procesos y procedimientos.</p>	<p>Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, Unidades Administrativas.</p> <p>Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, Unidades Administrativas.</p>	<p>L5.1 Mapear y rediseñar procesos sustantivos y administrativos; emitir manuales, flujogramas y listas de verificación por etapa.</p> <p>L5.2 Realizar auditorías internas trimestrales y gestionar no conformidades con acciones correctivas y preventivas.</p>

Fuente: Elaboración propia

VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Los Programas Presupuestarios se alinean y contribuyen al logro de los objetivos institucionales de la FECC, constituyendo la base de instrumentación del Plan Institucional. Para cada objetivo y línea de acción se vincularán programas, componentes y actividades, definiendo en las Matrices de Indicadores para Resultados las metas, indicadores, medios de verificación y calendarización del gasto, de modo que la planeación se refleje explícitamente en el presupuesto.

Tabla 13. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

ÁREA RESPONSABLE	OBJETIVO INSTITUCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO MIR / TIG	MIR	TIG	PROPÓSITO (MIR) / OBJETIVO (TIG)	INDICADOR
Dirección de Control de Procesos y Audiencias	OI1. Incrementar la resolución de carpetas de investigación	Prevención del delito y combate a la corrupción e impunidad para las y los ciudadanos.	X		Las y los ciudadanos del Estado de Jalisco presentan sus denuncias por escrito y en comparecencia por delitos por hechos de corrupción.	Tasa de variación porcentual en la cantidad de denuncias por hechos de corrupción presentadas por las y los ciudadanos mayores de 18 en el Estado de Jalisco resueltas.
Dirección de Vinculación y Comunicación Social	OI2. Implementar programas de prevención y combate a los delitos de corrupción.	Prevención del delito y combate a la corrupción e impunidad para las y los ciudadanos.	X		Las y los ciudadanos del Estado de Jalisco presentan sus denuncias por escrito y en comparecencia por delitos por hechos de corrupción.	Tasa de variación porcentual de estrategias de prevención y difusión implementadas
Unidad de transparencia e información	OI3. Fortalecer la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la gestión archivística	Innovación integral en la administración y gestión para la gobernanza con perspectiva de género		X	Brindar servicios integrales de innovación y gestión administrativa, que contribuyan a la mejora continua del proceso con enfoque a la prevención y combate a la corrupción.	Promedio de días en la emisión de respuesta de solicitudes de información.
Dirección de Control de Procesos y Audiencias Unidad de Policía Investigadora	OI4. Mejorar la efectividad de los actos de investigación	Prevención del delito y combate a la corrupción e impunidad para las y los ciudadanos.	X		Las y los ciudadanos del Estado de Jalisco presentan sus denuncias por escrito y en comparecencia por delitos por hechos de corrupción.	Tasa de variación porcentual de hechos investigados resueltas.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Dirección de Planeación Administración y Finanzas	O15. Desarrollar e implementar estrategias de gestión por procesos y procedimientos.	Innovación integral en la administración y gestión para la gobernanza con perspectiva de género	X Brindar servicios integrales de innovación y gestión administrativa, que contribuyan a la mejora continua del proceso con enfoque a la prevención y combate a la corrupción.	Tasa de variación porcentual de la cantidad de trámites administrativos para la gestión institucional, la transparencia y rendición de cuentas en la procuración de justicia.
---	--	---	--	---

Fuente: elaboración propia

Nota: Dado que las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son instrumentos de planeación de corto plazo, mientras que el Plan Institucional corresponde a un instrumento de mediano plazo, pueden presentarse ajustes en las MIR que no se reflejen de manera inmediata en el Plan Institucional. Dichas modificaciones serán incorporadas en la actualización de este documento, la cual se realizará al menos cada dos años durante el periodo de la administración, en apego a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



VII. Medición del desempeño

Indicadores

En el Plan Institucional de la FECC, los indicadores constituyen herramientas clave para traducir los objetivos y líneas de acción en resultados verificables y medibles, tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa. Estos permiten evaluar el desempeño institucional, monitorear avances e identificar áreas de mejora, asegurando que las acciones emprendidas respondan a las metas planteadas y a las prioridades de la política pública anticorrupción.

Tabla 14. Indicadores.

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
OI1	D CPA	Tasa de variación porcentual en la cantidad de denuncias por hechos de corrupción presentadas por las y los ciudadanos mayores de 18 en el Estado de Jalisco resueltas.	$((\text{Denuncias presentadas por las y los ciudadanos mayores de 18 años y son resueltas en el tiempo} / \text{Denuncias presentadas por las y los ciudadanos mayores de 18 años y son resueltas en el tiempo}) - 1) * 100$	Mensual	749	600	600
OI2	D VCS	Tasa de variación porcentual de acciones de difusión de prevención y difusión implementadas.	$((\text{Acciones de prevención y difusión en el tiempo} / \text{Acciones de prevención y difusión en el tiempo}) - 1) * 100$	Mensual	180	180	180
OI3	U TI	Promedio de días en la emisión de respuesta de solicitudes de información.	$(\text{Total de días de respuesta} / \text{Cantidad de días de respuesta establecidas en la legislación aplicable}) * 100$	Mensual	6	6	6
OI4	D CPA/U PI	Tasa de variación porcentual de hechos investigados resueltos.	$((\text{Hechos de investigación en el tiempo} / \text{Hechos de investigación resueltos en el tiempo}) - 1) * 100$	Trimestral	17323	17323	17323
OI5	D PAF	Tasa de variación porcentual de la cantidad de trámites administrativos para la gestión institucional, la transparencia y rendición de cuentas en la procuración de justicia.	$((\text{Trámites administrativos para la gestión institucional, la transparencia y rendición de cuentas en el tiempo} / \text{Trámites administrativos para la gestión institucional, la transparencia y rendición de cuentas en el tiempo}) - 1) * 100$	Mensual	436	436	436

Fuente: Elaboración propia

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Esta sección establece los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan Institucional, con el propósito de garantizar un monitoreo sistemático del avance, la efectividad y el impacto de las acciones implementadas. La FECC establecerá un modelo de gobernanza del desempeño con roles, responsabilidades y procesos claramente definidos. Para ello, se implementará una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que incorpore líneas base, metas y fuentes de verificación; así como tableros de control para el seguimiento operativo mensual y revisión estratégica trimestral de la eficacia, eficiencia, calidad y oportunidad institucional.

De manera complementaria, se integrará la evaluación físico-financiera de los Programas Presupuestarios, una matriz de riesgos con medidas de mitigación y auditorías técnicas y de procesos, a fin de asegurar la calidad de la información, la transparencia en la gestión y la trazabilidad de los resultados obtenidos.

VIII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Tabla 15. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
O12	L2.1 Desplegar programas de integridad pública y capacitación anticorrupción en instituciones públicas y privadas	Implementar programas de integridad pública y capacitación anticorrupción con enfoque en grupos prioritarios, fortaleciendo sus capacidades para identificar, prevenir y denunciar actos de corrupción que impacten sus derechos y acceso a la justicia.			X					X		

GP1 Niñeces y adolescencias; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 Personas de la población LGBTQ+; GP8 Personas con situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras

IX. Bibliografía

Marco federal

México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (arts. 102 A, 109 y 113). Texto vigente. Cámara de Diputados. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

México. Decreto de reforma constitucional en materia de combate a la corrupción. Diario Oficial de la Federación, 27 mayo 2015. Recuperado de:

<https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2015&month=05&day=27>

México. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. DOF, 18 julio 2016. Texto vigente (PDF):

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA.pdf>

México. Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF, 18 julio 2016. Texto vigente (PDF):

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

México. Código Nacional de Procedimientos Penales. DOF, 5 marzo 2014 (y reformas). Texto vigente (PDF): <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

México. Ley Orgánica de la Fiscalía General del República. DOF, 14 diciembre 2018. Texto vigente (PDF):

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOFGR.pdf>

Marco estatal (Jalisco)

Congreso del Estado de Jalisco. Minuta 25886/X/16 que reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco (art. 35, fr. XXXVI: facultad del Congreso para elegir a la persona Titular de la Fiscalía Anticorrupción). Aprobada 22 septiembre 2016; publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Búsqueda oficial:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/buscar?search_api_fulltext=25886%2FX%2F16

Congreso del Estado de Jalisco. Decreto 26499/LXI/17 por el que se reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco (creación/definición de la Fiscalía Especializada y reglas de designación). Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 31 octubre 2017. Búsqueda oficial:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/buscar?search_api_fulltext=26499%2FLXI%2F17

Fiscalía del Estado de Jalisco. Acuerdo DIELAG ACU 050/2022 que expide el Reglamento Interno de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Búsqueda

oficial:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/buscar?search_api_fulltext=DIELAG%20ACU%20050%2F2022

Estado de Jalisco. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Estado de Jalisco (2017).

Búsqueda

oficial:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/buscar?search_api_fulltext=%22Ley%20del%20Sistema%20Anticorrupci%C3%B3n%20del%20Estado%20de%20Jalisco%22



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Estado de Jalisco. Código Penal del Estado de Jalisco (tipos penales de corrupción). Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Búsqueda oficial:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/buscar?search_api_fulltext=%22C%C3%B3digo%20Penal%20del%20Estado%20de%20Jalisco%22

Estado de Jalisco. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y sus Municipios. Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Búsqueda oficial:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/buscar?search_api_fulltext=%22Ley%20de%20Justicia%20Administrativa%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios%22

Estado de Jalisco. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Búsqueda oficial:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/buscar?search_api_fulltext=%22Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20del%20Estado%20de%20Jalisco%22

Congreso del Estado de Jalisco. Decreto 26408/LXI/17 y correlativos (transitorios aplicables). Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Búsqueda oficial:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/buscar?search_api_fulltext=26408%2FLXI%2F17

Congreso del Estado de Jalisco. Decreto LXIV/25 (2025) que fija la conclusión del periodo al 31 de diciembre de 2025 [dato de número a confirmar tras publicación]. Periódico Oficial del Estado de Jalisco (cuando se publique). Búsqueda oficial:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/buscar?search_api_fulltext=LXIV%2F25%20Fiscal%20Especializada

Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030

<https://plan.jalisco.gob.mx>

Guía Técnica para la integración de Planes Institucionales Administración 2024-2030

X. Glosario

Actos de investigación: Diligencias realizadas por el Ministerio Público y la policía de investigación para esclarecer los hechos, identificar personas probables responsables y reunir datos de prueba. Se rigen por el CNPP y otras normas aplicables, respetan derechos humanos y, cuando procede, requieren control judicial; toda evidencia se maneja con cadena de custodia.

Corrupción: Abuso de poder, funciones o recursos públicos para obtener un beneficio indebido propio o de terceros. Incluye conductas tipificadas como delitos o faltas administrativas, como soborno, peculado, desvío de recursos, tráfico de influencias, abuso de autoridad y enriquecimiento ilícito.

Delitos por hechos de corrupción: Tipos penales vinculados con la función pública previstos en la legislación aplicable (p. ej., cohecho, peculado, abuso de autoridad, ejercicio ilícito del servicio público, uso ilícito de atribuciones y facultades, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias), cuya investigación y persecución corresponden a la FECC.

Denuncia: Comunicación formal de hechos posiblemente delictivos ante la autoridad competente. Puede presentarse por canales presenciales o digitales; debe contener la narración de los hechos, tiempo, lugar y, en su caso, datos de posibles responsables. Se garantiza confidencialidad y protección contra represalias al denunciante de buena fe.

FECC (Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Jalisco): Órgano especializado del Ministerio Público del Estado con autonomía técnica y operativa para prevenir, investigar y perseguir delitos por hechos de corrupción, impulsar la recuperación de activos y fortalecer la integridad pública en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción.

Indicadores: Medidas cuantitativas o cualitativas para monitorear productos, resultados e impactos. Deben contar con definición, fórmula, unidad de medida, desagregaciones pertinentes, línea base, meta, fuente de verificación y periodicidad.

MIR (Matriz de Indicadores para Resultados): Herramienta de planeación y evaluación que vincula objetivos con resultados mediante niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), cada uno con indicadores, metas y supuestos. Facilita el seguimiento del desempeño y la rendición de cuentas.

PEDG (Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo): Instrumento rector de planeación del Gobierno de Jalisco que establece ejes, objetivos y estrategias de desarrollo y gobernanza. La FECC alinea sus objetivos e indicadores para contribuir a sus resultados en Estado de derecho, integridad y gobierno abierto.

Prevención y promoción: Conjunto de acciones para reducir riesgos de corrupción y fortalecer la cultura de integridad (códigos de conducta, mapas de riesgo, controles internos, capacitación, transparencia proactiva y participación ciudadana). La promoción comprende difusión, sensibilización y colaboración con actores públicos y sociales.

Procesos sustantivos y adjetivos:

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Procesos Sustantivos: Funciones misionales de la FECC (prevención y promoción de la integridad; recepción y gestión de denuncias; actos de investigación; judicialización; recuperación de activos; atención a denunciantes y víctimas).

Procesos Adjetivos: Funciones de apoyo que habilitan a las sustantivas (planeación y presupuesto; recursos humanos; tecnologías de la información; gestión documental y archivo; transparencia y protección de datos; control interno, auditoría y gestión de riesgos; comunicación y capacitación).

SEA (Sistema Estatal Anticorrupción): Arreglo institucional de coordinación entre autoridades de Jalisco para prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, fiscalizar recursos públicos y promover la participación social.

Transparencia: Principio y obligación de poner a disposición del público la información en posesión de sujetos obligados bajo el criterio de máxima publicidad, salvo excepciones legales (información reservada o confidencial). Incluye cumplimiento de obligaciones de transparencia, atención a solicitudes y publicación de datos abiertos con salvaguardas de protección de datos personales.

Víctima: Persona que ha sufrido un daño o menoscabo en sus derechos por la comisión de un delito. Tiene derecho a la verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición, así como a recibir información, asesoría jurídica y un trato digno y libre de revictimización.

XI. Directorio

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Mtra. Beatriz Hernández Portillo
Secretaría Particular

Dr. Jorge Armando Yáñez Barajas
Coordinador Jurídico D

Reservado
Director de Control de Procesos y Audiencias de la Agencias del MP

Reservado
Unidad de Policía Investigadora

Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón
Directora de Planeación Administración y Finanzas

Mtro. Omar Cruz Sánchez
Director de Vinculación y Comunicación Social

Mtra. Margarita Ramírez Esparza
Unidad de Transparencia e Información

Integración y edición de la información

Norma Araceli Espinosa Limón
Directora de Planeación Administración y Finanzas

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Sandra Abigail López Ruvalcaba
Analista Técnico

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y aprobó el Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, en su carácter de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción



